



RESOLUCIÓN (CD) N° 1582/24 -

BUENOS AIRES, 12 JUN 2024

VISTO la solicitud del Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en el EX-2024-02927973- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 2350/11 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Escuela de Posgrado eleva para su consideración las propuestas formuladas por el Director de dicha Maestría, Dr. Carlos Balbin, en el Acta de Comisión del día 17 de mayo de 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 11 de junio de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 17 de mayo de 2024 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN
DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

En la ciudad de Buenos Aires, el 17 de mayo de 2024 los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo a intercambios de correos electrónicos:

I. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del pedido de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentado por las alumnas que a continuación se detallan, cuyas notas de pedido se adjuntana la presente.

- **María Beatriz Picco** (D.N.I: 16.965.333)
- **María Herazo Cure** (D.N.I: 95.545.720)
- **María Florencia Pombo** (D.N.I: 28.911.670)

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 21: *“En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendara al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido”.*

II. Designación de Directora de Tesis y aprobación de Plan de Tesis:

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y la dirección de la tesis para la presentación de Tesis de Maestría, se presenta la alumna que a continuación se detalla y cuya nota se adjunta a la presente.

La alumna que presenta el Plan de Tesis y Directora de Tesis es:

- **Daniela Soledad Codega** (D.N.I.: 29.866.984) cuyo tema propuesto es:
“Marcojurídico del régimen de los interventores del Registro de la Propiedad del Automotor”
Directora: Dra. Laura Mercedes Monti.

Resolución (CS) N° 8175/13, artículo 23: *“Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis”.*



.UBA DERECHO

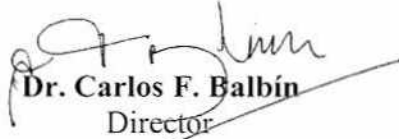
ORIGINAL

1582/24-

Facultad de Derecho

En mi carácter de Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública concedo y apruebo los pedidos de reincorporación y el plan de tesis. Solicito que se eleven al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.



Dr. Carlos F. Balbín
Director

Carrera de Especialización y Maestría
en Derecho Administrativo y Administración Pública